

**Estudio
sobre
parques
infantiles
inclusivos**



Índice

06	Prólogo
09	Objetivos del estudio
12	Planificación de un parque infantil inclusivo
	Profesionales
	Condiciones generales
15	Accesibilidad exterior
	Accesibilidad interior
18	Elementos de juego inclusivo
29	Zonas de estancia
	Mantenimiento
32	Lista de requisitos
34	Bibliografía
34	Glosario



Parque de integración accesible del Complejo Deportivo de Somontes

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 7.
Convención sobre los Derechos del Niño.
Organización de las Naciones Unidas,
1989

Jugar es una de las formas más importantes de aprendizaje en el proceso de desarrollo. El juego forma parte de la naturaleza infantil. Jugar al aire libre proporciona beneficios físicos, cognitivos, emocionales y sociales.

Jugar es también un **derecho**, como se recoge en la Convención de los Derechos del Niño, de la ONU.

Los niños y niñas con discapacidad, al igual que todos los niños, tienen el derecho de jugar y la necesidad de disfrutar, moverse, columpiarse, balancearse e interactuar con el entorno y socializar así en igualdad de condiciones.

¿Quiénes usan los parques infantiles?

No solo los niños/as, también sus acompañantes con o sin discapacidad. Sus características deben permitir el acceso y uso de todos/as de la forma más natural y autónoma posible, independientemente de sus capacidades y de las ayudas técnicas que utilicen, como sillas de ruedas, andadores u otras.

¿Sabías que...?

Según datos del Instituto Nacional de Estadística en España hay 3,8 millones de personas con alguna discapacidad, un 8,5 % de la población. En la Comunidad de Madrid hay 363.954 personas con discapacidad, 200.604 de ellas residen en la ciudad de Madrid, de las cuales 4.573 son menores de 5 años y 20.947 tienen entre 6 y 17 años, según los datos estadísticos extraídos de la Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid (año 2018).

¿Qué es un parque infantil inclusivo?

Se trata de un área de juego accesible que contiene elementos de juego inclusivo para que todos los niños, niñas y sus acompañantes, con o sin discapacidad, puedan acceder y participar de la experiencia lúdica, social y sensorial que ofrece cada categoría de elementos de juego existente, de la forma más

natural y autónoma posible, haciendo uso de las alternativas necesarias, según la capacidad de cada uno. Implica la aplicación de criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, durante el proceso de desarrollo del proyecto y construcción, tanto en el espacio físico, como en los elementos de juego y mobiliario urbano.

¿Por qué deben existir parques infantiles inclusivos?

Porque existe una obligación legal.

La legislación en vigor promueve la no discriminación de las personas por su discapacidad:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

Desde el pasado 4 de diciembre de 2015 todos los bienes y servicios a disposición del público en la Comunidad de Madrid deben cumplir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en su acceso y utilización, en función de la normativa en vigor. Más aún, desde el 4 de diciembre de 2017 todos los espacios y edificaciones existentes deben ser accesibles.

Por lo tanto, la accesibilidad en los parques infantiles, ya partan de proyectos nuevos o actuaciones de reforma en parques infantiles existentes, es obligatoria en sus dos facetas: la de servicio público y la de espacio público.

El parque infantil tiene que ser un lugar inclusivo, para que los niños, niñas y sus acompañantes se diviertan juntos, en igualdad, aprendiendo sobre sus diferencias.

Diseñar espacios de juego para la inclusión garantiza la no discriminación ofreciendo un espacio accesible y distintas alternativas de uso y modos de juego de los elementos existentes. Además permite que los niños y niñas interactúen socialmente y con el entorno de forma positiva ante la diversidad.

¿Qué debe asegurar un parque infantil inclusivo?

- La accesibilidad en el exterior e interior del parque.
- Recursos y alternativas de acceso y de uso de los elementos existentes para que todos puedan participar y jugar según sus capacidades.
- Variedad de experiencias sensoriales y lúdicas con beneficios físicos, cognitivos, emocionales y sociales.

Objetivos del estudio

El objetivo de este estudio es ofrecer una herramienta para el proceso de desarrollo de un parque infantil inclusivo con una guía de planificación, criterios de diseño y selección de elementos, criterios de mantenimiento y otras buenas prácticas a seguir.

¿En qué se basa este estudio?

Este estudio se basa en la normativa nacional de accesibilidad universal en espacios públicos, guías y manuales de parques infantiles accesibles y en buenas prácticas existentes en los parques infantiles del municipio de Madrid.



↑ Parque Game Iris, calle Pilar de Madariaga Rojo.

Área infantil accesible



Área infantil accesible



De 3 a 12 años



Juega con los
reglas de seguridad



Supervisión de
los padres y acompañantes



No está permitido
alimentar a los animales



Respetar las
plantas y árboles



No está permitido
fumar



No está permitido
usar patines, bicicletas
o cualquier vehículo
con ruedas



Utilizar los
contenedores



Evitar el uso de
productos químicos



112
Teléfono de
emergencias

Esta instalación cumple con las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177
Teléfono de mantenimiento de los juegos: 902 365 365
Calle de Santa Engracia, 125

na
de sabe

Planificación de un parque infantil inclusivo

Se recomienda contar con profesionales expertos en accesibilidad y diseño para todos y en espacios de juegos inclusivos para la gestión integral del proceso de desarrollo del proyecto.

Condiciones generales

Ubicación

La elección de la ubicación es fundamental para el éxito del futuro parque, este debe estar en un lugar accesible, el terreno debe ser estable, con unas dimensiones adecuadas para la afluencia prevista de niños/as y acompañantes, y con condiciones adecuadas de control climático durante las distintas estaciones, con posibilidad de sombra en los meses cálidos, sol en meses de frío y control de vientos.

Hay que considerar qué servicios cercanos existen, como aseos públicos y otros, así como qué infraestructuras están disponibles para la posible instalación de iluminación, fuentes de agua potable, sistemas de riego, tomas de agua para limpieza y mantenimiento, y otros elementos que ayuden al funcionamiento óptimo del parque a largo plazo.

Ubicar el parque en un lugar paisajísticamente amable ayudará a ampliar el grado de satisfacción de experiencia lúdica y de ocio de cualquier visitante del parque.

Seguridad

El parque debe ser un lugar seguro, visiblemente reconocible y con un buen control visual desde el entorno.

El perímetro del parque infantil debe estar físicamente delimitado por elementos naturales o artificiales que eviten que los menores

se puedan escapar y desorientar. Hay que tener en cuenta que algunos menores no tienen capacidad de discernir posibles peligros.

El perímetro debe ayudar a los acompañantes a supervisar a los menores dentro de un espacio cerrado.

Elementos de juego a instalar

El parque infantil ha de ofrecer una variedad de experiencias sensoriales y lúdicas ricas con beneficios físicos, cognitivos, emocionales y sociales a todos los niños y niñas.

La elección de elementos de juego de distintas categorías, ofreciendo una amplia gama y mezcla de experiencias, asegura una zona de juego inclusivo emocionante y atractivo donde puedan jugar y socializar.

El valor lúdico y sensorial se puede basar en:

- **Juegos físicos:** de rotación, deslizamiento, balanceo, escalada y gateo, equilibrio, saltos, movimiento desde una silla de ruedas, etc.
- **Juegos con experiencias sensoriales:** táctiles, auditivas, visuales, propioceptivas, vestibulares.
- **Juegos cooperativos y de interacción social:** en los que los niños puedan interactuar directamente entre ellos y/o con el funcionamiento del elemento de juego, lo que puede facilitar la socialización, hacer amigos y jugar juntos.
- **Juego simbólico:** usar objetos, espacios y acciones que permitan que los niños y niñas representen otros espacios e ideas y asuman roles espontáneos fruto de su propia imaginación.



↑ Parque de la Infancia, calle Vinaroz.
↓ Parque infantil, calle Arroyo Fontarrón.



↑ Zona de juegos infantiles adaptados, parque Juan Carlos I.

Mezcla de personas de todas las edades y tamaños

El parque infantil debe ser un lugar inclusivo del que cualquier persona pueda disfrutar, independientemente de su edad o tamaño. El espacio y los elementos de juego y mobiliario deben asegurar que nadie se sienta discriminado por no coincidir con la ergonomía o dimensiones estándar.

Se puede considerar la incorporación de elementos de juego y rehabilitación de personas mayores. La interacción entre distintas generaciones de personas desde edad temprana hasta la tercera edad, proporciona una experiencia social más rica y diversa.

Interacción con elementos naturales

La posibilidad de utilizar árboles, arbustos, praderas, tapizantes y otros elementos naturales proporciona una riqueza visual y sensorial de gran valor. Incorporar elementos naturales paisajísticos ayudará al control climático, creando sombras en las zonas de estancia y zonas más expuestas al sol, protección contra los vientos y crear una imagen más naturalizada y vividera del espacio de juego.

Se recomienda considerar la incorporación de jardines sensoriales que estimulen los sentidos, despierten los distintos estímulos de la naturaleza con la luz, sombra, textura, volumen, color, olor, y su cambio según las estaciones del año.

Condiciones de accesibilidad

Todas las actuaciones sobre el espacio público urbanizado deben cumplir con las condiciones de accesibilidad obligatorias defini-

das en la legislación vigente sobre espacios públicos urbanizados, especialmente en los itinerarios peatonales accesibles, zonas de estancia y sectores de juego.

El parque infantil debe estar ubicado en un lugar accesible, con al menos un itinerario peatonal accesible que lo conecte con los viales cercanos y las plazas de aparcamiento reservadas para PMR, en su caso.

La localización del parque debe estar visiblemente indicada mediante señalización accesible en el itinerario peatonal accesible.

Accesibilidad exterior

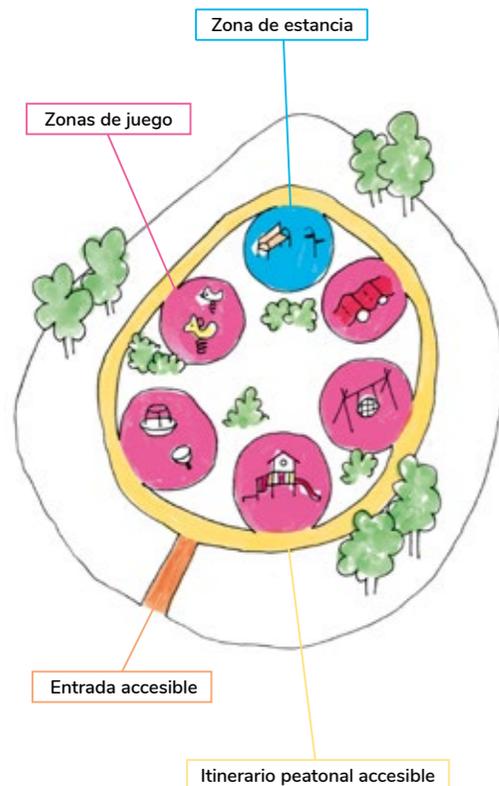
La accesibilidad interior del parque infantil inclusivo es fundamental, por lo que hay que cumplir obligatoriamente con criterios técnicos específicos de accesibilidad en la entrada, itinerario peatonal, zonas que incorporen elementos de mobiliario o juego y pavimentos.

Entrada accesible

El parque infantil debe tener al menos una entrada accesible, visiblemente reconocible, sin desniveles, con dimensión suficiente para el acceso a personas usuarias de silla de ruedas u otras ayudas técnicas, con un mínimo de 80 cm de ancho de paso libre.

Dentro y fuera de la entrada debe existir una zona de espacio libre, sin obstáculos para maniobrar dónde poder inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro libre.

Accesibilidad interior



Itinerario peatonal accesible

Debe tener al menos un itinerario peatonal accesible continuo de unión entre las siguientes zonas:

- Entrada accesible
- Zonas que incorporen elementos de juego, información u otro tipo de interacción
- Zona de entrada y salida de los elementos de juego
- Zonas de estancia

El itinerario peatonal accesible debe tener un ancho mínimo de 1,80 m y 2,20 m de altura libre de obstáculos. Se recomienda que el itinerario peatonal accesible sea visiblemente reconocible, con contraste de color como ayuda a la orientación espacial.

El itinerario puede ser lineal, en forma de circuito, mixto, etc. Hay parques en que el itinerario peatonal es visiblemente reconocible y parques en que todo el pavimento es uniformemente accesible.

Zonas que incorporen elementos de juego

Las zonas que incorporen elementos de juego han de ser accesibles, sin barreras arquitectónicas que impidan la circulación y el acercamiento a los elementos de juego en toda su extensión.

Pavimentos

Los pavimentos serán accesibles, duros, estables, antideslizantes en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con indepen-

dencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas en las siguientes zonas:

- Entrada accesible
- Itinerario peatonal accesible
- Zonas que incorporen elementos de juego, información u otro tipo de interacción
- Zonas de seguridad de los elementos de juego inclusivo
- Zona de entrada y salida de los elementos de juego
- Zonas de estancia

La colocación y mantenimiento del pavimento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes y otros obstáculos.

No se admite la utilización de tierras sueltas, grava o arena, pavimentos que no aseguran la accesibilidad.

Los pavimentos utilizados en las zonas de seguridad de los elementos de juego serán igualmente accesibles independientemente del nivel de amortiguación que necesiten por la normativa de seguridad.

Se recomienda la utilización de distintos colores de pavimentos para la diferenciación de distintas zonas de juego y espacios de circulación, como ayuda a la orientación espacial.

Dentro del recinto del parque infantil se puede utilizar un único pavimento que asegure una accesibilidad general, o se pueden utilizar distintos tipos de pavimentos combinados, incluso naturales y artificiales siempre y cuando se cumplan los requisitos de pavimento accesible en las zonas referidas.



↑ Pavimento único. Parque CEIP Escuelas Bosque.

↓ Pavimento mixto. Parque Ríos Rosas, calle Santa Engracia.

Elementos de juego inclusivo

Se puede considerar elemento de juego inclusivo aquel elemento que siga criterios de Accesibilidad Universal y de Diseño para Todos de tal forma que pueda ser utilizado por todas las personas, en la mayor extensión posible, independientemente de las capacidades de cada una. Esto implica proporcionar distintas alternativas de acceso y uso con los recursos y ayudas técnicas que se necesiten.

Los elementos de juego pueden ser independientes o parte de una estructura de juegos combinados.

Deben considerar niños/as de distintos rangos de edades así como de distintos tamaños. Hay que considerar que no todos los niños/as tienen el mismo nivel de desarrollo físico y cognitivo, pero si tienen la misma necesidad de jugar.

Todos los juegos con asientos deben considerar distintos tamaños y peso independientemente del rango de edades a que están destinados.

Hay también que considerar que un niño/a puede necesitar un acompañante para acceder y utilizar el elemento de juego. Los juegos deben asegurar su uso por parte de acompañantes adultos.

Los elementos de juego especiales o los más atractivos de un parque infantil deben ser accesibles. El reto de llegar al punto más alto, o montar en el juego más divertido es beneficioso para todos/as, y como tal, debe permitir su disfrute con las condiciones de acceso y uso necesarias destinadas también para los menores con discapacidad.

Las distintas categorías de juego se pueden dividir en **elementos de juego a nivel de suelo** o **elementos de juego elevado**.

Elemento de juego a nivel del suelo

Elemento o conjunto de elementos de juego (juegos combinados) a los que se accede a nivel del suelo, a través de una ruta accesible.

Elementos de juego elevado

Elemento o conjunto de elementos de juego a los que se accede por encima del nivel del suelo, por ejemplo, toboganes y juegos combinados elevados.

Las zonas de entrada y salida de los distintos elementos de juego deben estar conectadas mediante una ruta accesible segura con barandillas y pasamanos continuos a ambos lados.

Deberán permitir el acceso a las distintas cotas superiores y/o inferiores por, al menos, una escalera, rampa y/o plataforma de transferencia con las siguientes características:

1. Escalera

Los escalones deben tener huella y contrahuella de dimensiones cómodas que permitan subir y bajar mediante gateo o arrastre corporal.

Dimensiones de escalones recomendadas: ancho mínimo 60 cm, profundidad mínima de 35 cm y altura máxima de 18,5 cm.

Debe tener barandilla a ambos lados, no escalable y con pasamanos.

Adicionalmente se recomienda la instalación de distintos elementos de apoyo o agarre que faciliten su uso.



↑ Escalera de elemento de juego elevado. Zona de juegos infantiles adaptados, parque Juan Carlos I.
↓ Esquema de posibilidad de arrastre corporal de subida/bajada.



En la base de la escalera, debe contar con una plataforma de transferencia para sillas de ruedas, con un espacio cercano para dejar la silla de ruedas o cualquier otro elemento de ayuda técnica a la movilidad.

2. Rampa accesible

Debe permitir el acceso cómodo en silla de ruedas.

Dimensiones recomendadas: ancho mínimo de 120 cm, pendiente transversal máxima del 2%, pendiente longitudinal máxima del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable.

Debe tener barandilla a ambos lados, no escalable y con pasamanos.

Adicionalmente se recomienda la instalación de distintos elementos de apoyo o agarre que faciliten su uso.

Los espacios de entrada y salida, así como los descansillos, deben tener un espacio mínimo en el que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos.

↑ Rampa accesible de acceso a juego elevado. Parque Game Iris, calle Pilar de Madariaga Rojo.
 ↓ Escaleras y rampa de arrastre de acceso a nivel superior. Parque infantil, calle Arroyo Fontarrón.



3. Plataforma de transferencia

Se trata de una plataforma elevada, como un banco, en que la persona pueda transferirse y dejar la silla de ruedas o dispositivo de apoyo a la movilidad a nivel del suelo para seguir desplazándose con la fuerza de su cuerpo.

Dimensión recomendada de la plataforma: mínimo de 60 x 60 cm.

4. Rampa de arrastre

Adicionalmente, se puede utilizar una rampa de arrastre, que debe tener pendientes suaves y moderadas que permitan subir y bajar con bajo esfuerzo mediante gateo o arrastre corporal. Las rampas de arrastre pueden estar incluidas en las actuaciones definidas en los elementos topográficos, aportando nuevos retos.

Además, puede incorporar otros elementos de apoyo y agarre manual que faciliten su uso, como pasamanos, cuerdas, agarraderas u otros sistemas.

Proporcionar variedad sensorial y emoción a través de espacio de juegos elevados beneficia a todos los niños y niñas. La utilización de escaleras cómodas, rampas de arrastre, túneles, etc., hacen que llegar al objetivo pueda ser también un reto, siempre y cuando estos respondan a características de accesibilidad y diseño para todos.

↑ Plataforma de transferencia en escalera. Parque de la Infancia, calle Vinaroz.
 ↓ Escalera con plataforma de transferencia. Parque Ríos Rosas, calle Santa Engracia.





Proporción de elementos de juego inclusivo

Para evitar la situación de discriminación en los parques infantiles, los elementos de juegos existentes deben cumplir con los criterios Accesibilidad Universal y de Diseño para Todos en al menos el 50% de los elementos de juego. Además, de las diferentes categorías de juego existentes (toboganes, muelles, juegos de rotación, paneles, columpios, juegos combinados, elementos musicales y deportivos, elementos especiales, etc.), la mitad de ellos y al menos uno de los elementos debe ser accesible.

Todos los elementos deben permitir que el mayor número posible de personas los puedan disfrutar en seguridad e igualdad de condiciones independientemente de sus capacidades. Sus características deben permitir distintas alternativas de uso y acceso, además del acompañamiento de un adulto.

Elementos de juego inclusivos ¿como deben ser?

Toboganes

Se debe acceder a la cota superior mediante un itinerario peatonal accesible o por, al menos, una rampa, escalera o plataforma de transferencia de características definidas en el apartado Elementos de Juego Elevado.

En el caso de acceder por un itinerario peatonal accesible, ha de existir una zona de transferencia.

↑ Parque infantil, Fundación Numen.
↓ Parque infantil, calle Juan Pérez Zúñiga.

Recomendaciones:

- Se recomienda considerar la orientación del tobogán hacia el norte o que esté ubicado en una zona de sombra, dado que a menudo se fabrican de material absorbente de calor con la exposición solar, pudiendo crear peligro de quemaduras.
- Se recomienda que el tobogán existente más alto y/o atractivo sea accesible.
- Se recomienda que el tramo final del tobogán termine en un tramo horizontal que evite que el niño/a caiga directamente al suelo.
- Se recomienda crear una zona cercana con un banco, dónde el menor pueda esperar en seguridad hasta que alguien le vuelva a acercar la silla de ruedas.

Posibles estrategias:

- Los toboganes pueden ser elementos integrados en el suelo acompañando una topografía tipo colina, elementos aislados o pertenecientes a juegos combinados.
- El ancho del tobogán puede ser individual o lo suficientemente ancho para que el niño/a pueda bajar acompañado, como juego de cooperación.

↑ Tobogán con rampa de arrastre. Parque CEIP Escuelas Bosque.
↓ Tobogán de dos carriles. Parque Ríos Rosas, calle Santa Engracia.





Juegos de rotación en grupo

Deben tener asientos que permitan la transferencia de una silla de ruedas o la utilización segura por niños/as que utilicen silla de ruedas, con acceso a nivel y compatible con el movimiento de rotación.

Deben tener asientos con respaldo y sistemas cómodos y seguros de agarre y sujeción.

Juegos de rotación individual

Deben tener asientos tipo cuenco o con respaldo y sistemas cómodos de agarre y sujeción.



↑ Carrusel accesible. Parque CEIP Escuelas Bosque.
↓ Carrusel accesible. Zona juegos infantiles adaptados, Parque Juan Carlos I.

Columpios

Deben contar con asientos individuales con respaldo y algún posible sistema de sujeción de tronco, o asientos de tipo nido con sistemas de agarre seguros que permita el uso en grupo.

Los asientos deben estar a una altura moderada para que un acompañante pueda subir y encajar un niño/a con el menor esfuerzo físico posible.

Se deberán considerar asientos para niños/as de distinto tamaño.

Muelles y balancines

Deben tener sistema de asiento con respaldo y protecciones laterales de tronco, con sistemas de agarre seguros que permita el uso individual o en grupo, en su caso.

Los asientos deben estar a una altura moderada para que un acompañante pueda subir y encajar un niño/a con el menor esfuerzo físico posible.

Se deberán considerar asientos para niños/as de distinto tamaño.

↑ Columpios con distintos asientos. Zona juegos infantiles adaptados, parque Juan Carlos I.
↓ Juego de muelles individual. Zona juegos infantiles adaptados, parque Juan Carlos I.





Paneles interactivos y otros elementos de manipulación

Deben tener una altura adecuada para permitir la manipulación de menores que utilicen sillas de ruedas.

Incorporarán actividades que contemplen el uso por parte de niños/as de distintas capacidades sensoriales y de manipulación.

Juegos combinados

Se trata de una estructura de juego compuesta por dos o más elementos de juego unidos por una ruta accesible, creando una unidad integrada que proporciona más de una actividad de juego.

Los elementos de juegos existentes en la estructura de juego combinado deben cumplir con criterios de Accesibilidad Universal y de Diseño para Todos en al menos el 50% de los elementos de juego. Además, de las diferentes categorías de juego existente (toboganes, paneles interactivos, columpios, elementos musicales, de manipulación, especiales, etc.), la mitad de ellos y al menos uno de los elementos debe ser accesible.

En el caso de los elementos de juego combinado elevado, todos los elementos deben estar conectados mediante una ruta accesible segura con barandillas y pasamanos continuos a ambos lados. Además deben cumplir con las características definidas en el apartado Elementos de Juego Elevado.

↑ Panel interactivo. Parque infantil, calle Hacienda de Pavones.
↓ Juego combinado elevado. Parque infantil, calle Juan Pérez Zúñiga.

Areneros

Los areneros pueden ser considerados elementos de juego inclusivo. Deben estar formalmente delimitados en todo su perímetro con una solución constructiva que impida que las arenas sueltas invadan el itinerario peatonal accesible. Posibles soluciones constructivas son una franja de elementos vegetales tales como césped, arbustos, o un murete de altura moderada donde poder también sentarse.

Debe tener al menos un punto de entrada accesible y una zona libre cercana para dejar la silla de ruedas, carritos u otras ayudas técnicas a la movilidad.

El arenero debe ser un elemento de juego únicamente destinado a la manipulación y a juegos de arena.

Elementos topográficos

El suelo también puede ser un elemento de juego inclusivo de gran valor lúdico, como experiencia sensorial, de movimiento, velocidad, y con muchas posibilidades de socialización.

Jugar en el suelo permite establecer un contacto visual directo entre niños/as puesto que todos pueden jugar al mismo nivel. Terraplenes, colinas, y otros elementos que permiten una enorme variedad de actividades como el subir, bajar, gatear, arrastrarse, deslizarse por una pendiente, saltar, sentarse, tumbarse, etc...

↑ Elemento topográfico. Parque del Avión, municipio de Getafe.
↓ Talud. Parque CEIP Escuelas Bosque.





Los elementos topográficos deben tener una altura máxima segura y que permita la supervisión cómoda del acompañante. Las pendientes deben permitir subir y bajar mediante gateo y arrastre corporal.

Se aconseja la instalación de sistemas de agarre, además de la señalización por colores y/o texturas que indiquen las diferencias de nivel o de pendientes.

Otros elementos de juego o interacción

Deben tener las condiciones necesarias para permitir su acceso, uso y disfrute por parte de menores con o sin discapacidad física, cognitiva y/o sensorial.

En general, todos los elementos de juego que permitan un valor lúdico diverso, además de distintas alternativas de acceso, uso, manipulación, agarre unido a la seguridad, causarán un mayor índice de satisfacción a una mayor extensión de personas, con o sin discapacidad.



↑ Canasta de baloncesto adaptada. Parque del Centro ATENPACE, calle Islas Marquesas.
↓ Fuente accesible. Parque Ríos Rosas, calle de Santa Engracia.

Zonas de estancia

Las zonas de estancia que pertenezcan a un parque infantil inclusivo, han de ser accesibles y deben tener piezas de mobiliario urbano accesible, que no invadan las zonas de circulación y en especial el itinerario peatonal accesible.

Los elementos de mobiliario urbano han de cumplir con las condiciones definidas en la legislación vigente en los espacios públicos urbanizados, especialmente en lo que se refiere a bancos, mesas, papeleras, fuentes de agua potable o iluminación.

Se recomienda que las zonas de estancia estén ubicadas en una zona que permita un control visual óptimo de todo el parque para el control de los menores en todo momento. Como zona de estancia, es recomendable también que estas tengan recursos para el control climático, según la estación del año.

Mantenimiento

El parque debe contar con una gestión integral de mantenimiento de todos los elementos naturales y artificiales existentes en el parque, para que la cadena de la accesibilidad se mantenga.



Zona de juegos infantiles adaptados, Parque Juan Carlos I

Lista de requisitos



A continuación se propone una lista de requisitos que se deben comprobar en la programación de un parque infantil inclusivo:

Condiciones técnicas de partida

- ¿Es un lugar seguro y con buen control visual desde el entorno?
- ¿Tiene una dimensión adecuada para la afluencia prevista de niños/as y acompañantes?
- ¿Tiene recursos para el control climático (sol, sombra y vientos) durante las distintas estaciones del año?
- ¿Cuenta con una red de infraestructuras básicas para su construcción y mantenimiento?

Accesibilidad exterior

- ¿Cuenta con un itinerario accesible que conecte el parque desde los viales cercanos?
- ¿Cuenta con aparcamiento reservado para PMR cercano?
- ¿La localización del parque está bien señalizada con señalización accesible?

Accesibilidad interior

- ¿El recinto del parque cuenta, al menos, con una entrada accesible?
- ¿Existe un itinerario peatonal accesible que conecte...
 - ...entrada accesible?
 - ...zonas con elementos de juego?
 - ...puntos de entrada y salida de cada elemento de juego?
 - ...zonas de estancia y otras zonas con elementos de información o interacción?
- ¿Son accesibles los pavimentos de las zonas de...
 - ...entrada accesible?
 - ...zonas con elementos de juego?
 - ...puntos de entrada y salida de cada elemento de juego?
 - ...zonas de seguridad de cada elemento de juego?
 - ...zonas de estancia y otras zonas con elementos de información o interacción?

Elementos de juego inclusivo

- ¿El parque cuenta con elementos de juego inclusivo en al menos el 50% de elementos, y al menos uno, por cada categoría de juego existente (toboganes, muelles, columpios, juegos de rotación, paneles interactivos, juegos combinados, etc.)?
- ¿Existen elementos de juego inclusivo aptos para niños/as que se desplacen únicamente con ayudas técnicas (sillas de ruedas, andadores, etc.)?
- ¿Existen elementos de juego inclusivo de distinto valor lúdico (juegos físicos, juegos con experiencias sensoriales, juegos cooperativos y de interacción social, juego simbólico, etc.)?
- ¿Existen elementos de juego inclusivo para niños/as de distinto tamaño?
- ¿Existen elementos de juego inclusivo que permitan la participación de un acompañante?
- ¿El elemento de juego más atractivo del parque infantil es accesible?

Zonas de estancia

- ¿El parque cuenta con zonas de estancia accesibles?
- ¿Cuenta con elementos de mobiliario urbano accesible?
- ¿Cuenta con recursos de control climático (sombra, sol, vientos) en los meses más desfavorables?

Mantenimiento

- El parque cuenta con un plan de mantenimiento de pavimentos, elementos de juego, elementos de mobiliario urbano, etc?

Bibliografía

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Manual de Accesibilidad para Espacios Públicos Urbanizados del Ayuntamiento de Madrid. Versión 2016, Desarrollo Urbano Sostenible, Madrid.

Manual de Construcción y Equipamiento de Parques Infantiles de Integración; Fundación Lukas.

Parques Infantiles Accesibles; Jorge Palomero; La Ciudad Accesible; Colección Democratizando la Accesibilidad. Vol. 5.

Americans with Disability Act - Home for ADA information. www.ada.gov.

Glosario

Accesibilidad universal:

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como, los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para que puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que puedan adoptarse. (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

Diseño para todos:

Actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. (Real Decreto Legislativo 1/2013).

Los 7 principios del diseño para todos (*Universal Design Guidelines 2.0*, Center on UD, 1997.)

- 1. Igualdad de uso:** el diseño debe ser fácil de usar y adecuado para todas las personas independientemente de sus capacidades y habilidades.
- 2. Flexibilidad:** el diseño debe poder adecuarse a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- 3. Simple e intuitivo:** el diseño debe ser fácil de entender independientemente de la experiencia, los conocimientos, las habilidades o el nivel de concentración del usuario.
- 4. Información fácil de percibir:** el diseño debe ser capaz de intercambiar información con usuario, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.
- 5. Tolerante a errores:** el diseño debe minimizar las acciones accidentales o fortuitas que puedan tener consecuencias fatales o no deseadas.
- 6. Escaso esfuerzo físico:** el diseño debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.
- 7. Dimensiones apropiadas:** los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independientemente de su tamaño, posición, y movilidad.

Itinerario peatonal accesible:

Banda de conexión de distintos puntos de un recorrido sin barreras físicas, sensoriales y cognitivas dedicado a la deambulación de personas.

Elemento de juego:

Elemento que genera oportunidades para jugar, socializar o aprender. Puede ser manufacturado o natural, y puede estar aislado o como parte de una estructura de juego combinado.

Categorías de elementos de juego:

Las que distinguen distintas experiencias sensoriales y lúdicas de cada elemento de juego como toboganes, muelles y balancines, columpios, paneles, juegos de rotación, areneros, elementos tecnológicos, elementos musicales, juegos de agua, taludes, juegos combinados, entre otros.

Los niños y niñas con discapacidad, al igual que todos los niños, tienen el derecho de jugar y la necesidad de disfrutar, moverse, columpiarse, balancearse e interactuar con el entorno y socializar así en igualdad de condiciones.



Con el apoyo de:



Redacción y contenidos:

Sandra Pereira Pinto, arquitecta

Diseño gráfico e ilustraciones:

Ana Linde de Soto

Todas las imágenes de parques que aparecen en este estudio pertenecen al municipio de Madrid (excepto las del Parque del Aviión, Getafe)

Todos los derechos reservados para CERMi Comunidad de Madrid, 2019

